

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL

REINA DE LA NUBE

INFORME COMISARIO AÑO 2014

Azogues, 27 de Febrero de 2015

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

COMPAÑÍA REINA DE LA NUBE.

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario por el período comprendido entre el 1ro. De Enero al 31 de Diciembre del 2014, de acuerdo a lo, dispuesto en la Ley de Compañías para el desempeño de mis funciones de Comisario de la compañía he dado cumplimiento a lo dispuesto a la Ley de Compañías.

Se ha revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, Directorio y las constantes, en la ley y estatutarias.

Los procedimientos de control interno-establecidos en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES REINA DE LA NUBE garantizan la debida Salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados los bienes de la sociedad y los de terceros bajo la responsabilidad de la compañía tienen una adecuada custodia y

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL

REINA DE LA NUBE

Conservación, y se encuentran debidamente asegurados lo registrado en los Estados Financieros del año (2014) se registra una utilidad, puesto que nuestra compañía ha tenido mas ingresos que gastos en éste periodo por lo que los resultados corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la compañía.

De esta manera la Compañía registra una UTILIDAD en el ejercicio fiscal 2014.



Cesar Bermeo

COMISARIO